

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK07000116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

*M*

|



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/464/2016

BITÁCORA: 16/DK-0700/01/16

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MANUEL MALDONADO LÓPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MANUEL MALDONADO LOPEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/1671/2012 de fecha 29 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-16-096-MAN-001/12 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN PAREDONES S/N C.P. 60900 Tumbiscatio Michoacán conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists two rows of requested folios and their corresponding printing page numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

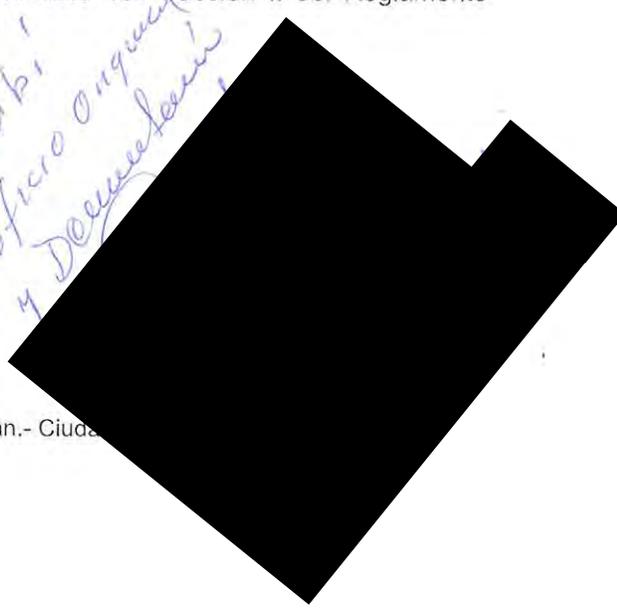
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of M. En I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



Handwritten note: 'Percebi Oficio Original y Documentación'



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

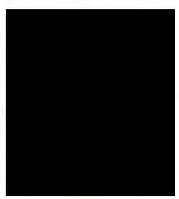
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/463/2016

BITÁCORA: 16/G1-0699/01/16

Morelia, Michoacán, 19 de Febrero de 2016

**MICAELA CORNEJO TAPIA**  
**CALLE CONOCIDO TUMBISCATIO S/N TUMBISCATIO DE RUIZ**  
**60900 TUMBISCATIO, MICHOACÁN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6304/2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.039 Metros cúbicos	7	383	389	15134374	15134380
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 70.454 Metros cúbicos	8	390	397	15134381	15134388
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 162.116 Metros cúbicos	20	398	417	15134389	15134408
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 140.907 Metros cúbicos	18	418	435	15134409	15134426
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.529 Metros cúbicos	5	436	440	15134427	15134431
4.-Apo el Nuevo, Tumbiscatio, P16096APO012, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 457.949 Metros cúbicos	57	441	497	15134432	15134488

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGADO FEDERAL

*Recibido  
Documentación  
Presencia de y f  
/2016*

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

- ? C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.
- MRBF / C/AGS/HMAP/MLPNO